

ACTA TRAS SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
DISEÑO GRÁFICO, SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRAFISMO Y
ROTULACIONES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE H06/22)

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director de Servicios Generales
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

Se procede por los asistentes a recordar los siguientes antecedentes:

Se procede por los asistentes a recordar que con fecha 1 de febrero de 2023, se procedió a la apertura de las propuestas de las empresas que presentaron documentación para la homologación, en dicho acto se acordó lo siguiente:

"1.- Siendo las 11:00 horas del 1 de febrero de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- OCTOPUS SPC S.L

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le falta el siguiente documento:

-Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS, si bien aportan un documento en el que certifican que están en proceso de posesión de los Certificados ISO 14001 y EMAS.

EMPRESA.- RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y*



EMAS, si bien aportan un documento en el que certifican que están en proceso de posesión de los Certificados ISO 14001 y EMAS.

EMPRESA.- ROTULKING S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS.*
- *Otros requisitos de solvencia según se establece en el punto 8.3 del Anexo de las bases, concretamente el apartado Recursos Humanos.*

EMPRESA.- GRAFIDEC GESTIONA S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Aporta Certificado ISO 14001 Y 9001, si bien no aporta estar en posesión de EMAS.*

EMPRESA.- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

-Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS.

-Lo establecido en el punto 8.3 del Anexo de las Bases "Otros requisitos de Solvencia".

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.



III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.



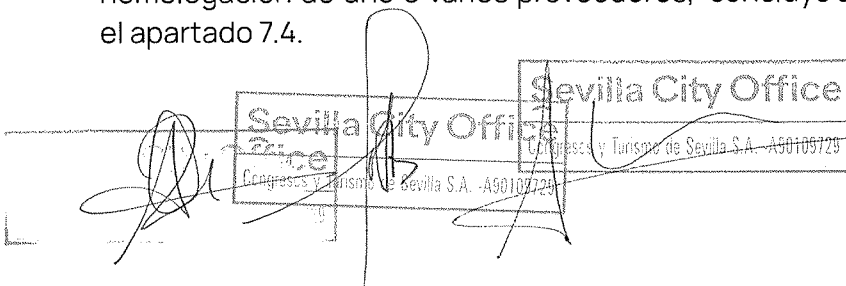
IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:30 horas del mismo día 1 de febrero de 2023."

I. Siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2022, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado el día 2 de febrero de 2023 a todas las empresas que participan en el procedimiento de homologación, cuyo plazo finalizaba el día 7 de febrero de 2023. Dentro del plazo de subsanación requerido todas las empresas participantes han aportado documentación.

La documentación objeto de subsanación era la siguiente:

- Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS según dispone el apartado 7.4 del Anexo de las Bases, extremo requerido **a todas las empresas participantes en el proceso de homologación.**
- Otros requisitos de solvencia según se establece en el punto 8.3 del Anexo de las bases, concretamente el apartado Recursos Humanos. El mismo se les requiere a las empresas **ROTULKING S.L.U.** y **ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A.**, al no haber aportado documentación alguna al respecto.

En relación con el requisito primero de subsanación, *Acreditar estar en posesión de disponer de un sistema de gestión medioambiental con certificación en ISO 14001 y EMAS*, una vez vista toda la documentación aportada por las empresas, donde todas ellas presentan un compromiso de efectuar las actuaciones oportunas para realizar la tramitación de las certificaciones del sistema de gestión medioambiental EMAS, así como el compromiso de tramitación de la certificación ISO 14001 presentado por tres de las empresas (OCTOPUS SPC S.L, RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L y ROTULKING S.L.U.) y la certificación ISO 14001 aportada únicamente por GRAFIDEC GESTIONA S.L. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A., este Comité de Dirección entiende que, dada la dificultad presentada por todas las participantes en cumplir los requisitos específicos requeridos en este punto, en aplicación del principio de concurrencia y a tenor del espíritu de las bases donde se pretende la flexibilidad y agilidad en la homologación de proveedores, no entendiéndose atentado el principio de igualdad de trato, por poder en cualquier momento del procedimiento solicitar la homologación de uno o varios proveedores, concluye anular el requisito previsto en el apartado 7.4.



Sevilla City Office
Dirección de Promoción y Turismo de Sevilla S.A. - A90109729

Sevilla City Office
Promoción y Turismo de Sevilla S.A. - A90109729

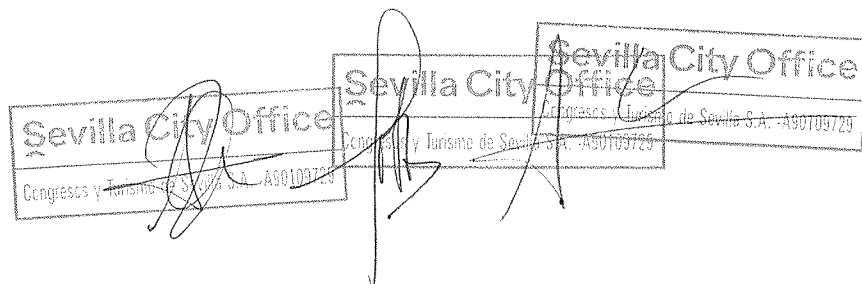
Por otra parte, en relación con *Otros requisitos de solvencia*, ROTULKING S.L.U. y ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A. aportan la documentación requerida objeto de subsanación, siendo correcta la misma.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para el servicio de diseño gráfico, suministro, montaje y desmontaje de grafismo y rotulaciones requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA., Exp H 06/22, a las siguientes empresas:

- OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACION S.L.
- RÓTULOS Y MANTENIMIENTOS DEL SUR S.L.
- ROTULKING S.L.U.
- GRAFIDEC GESTIONA S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.

III. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 13 de febrero de 2023.



The image shows three overlapping rectangular stamps from the Sevilla City Office. Each stamp contains the text "Sevilla City Office" and "Congresos y Turismo de Sevilla S.A. - A90109729". Handwritten signatures in black ink are written over the stamps, with some lines extending across them.